



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



0214

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2024-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 18 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 168-2024-CM-MDCH, a Fs. 03, de fecha 17 de diciembre del 2024; el Informe Legal N° 232-2024-ALE/MDCH/CH/C., a Fs. 04, de fecha 16 diciembre del 2024, emitido por el Abog. Edwin Alejandro Colque Quispe, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca; el Informe N° 0140-2024-UCPYAC-UA/GM/MDCH-ZMPF, a Fs. 07, de fecha 12 de diciembre del 2024, presentado por el Tec. Zozimo Madueño Pflara, Responsable de Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central; el Informe N° 530-2024-MDCH/SGDS-JAHP, a Fs. 03, de fecha 11 de diciembre del 2024, elaborado por el Abogado Juan Albaro Huayllani Peralta Sub Gerente de Desarrollo Social; el Oficio N° 076-2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCH/MRCH, de fecha 11 de diciembre del 2024, presentado por el M.C. Daniel Ricardo Che Morveli Jefe de Micro Red Chamaca; sobre la aprobación de la transferencia de bienes muebles e inmuebles de "centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y del niño" para la micro red del distrito en calidad de implementar a las IPRESS Cangalle, Ccacho y Tincurca";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al artículo 80° de la Ley N° 27972, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones; 4.4 Gestionar la atención primaria de salud, en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017/SA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones de Instituto de Gestión de Servicios de Salud, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Asimismo, el numeral 2.2 del artículo 2 de la misma Ley, establece que el Ministerio de Salud emite la Resolución Ministerial para determinar los órganos a los cuales se transfieren las competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documental y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM que aprueba el plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2007; siendo que el artículo 2° aprobó los lineamientos para el procedimiento simplificado de transferencias que garantizará su ejecución, precisando además que éstas contemplan las funciones sectoriales pendientes de certificación, acreditación y efectivización, comprendidas en los Planes Anuales 2004, 2005 y 2006; los que servirán como norma técnica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°468-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°138-MINSA/SG-V.01: "Procedimiento para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud" que tiene por finalidad asegurar el ordenamiento administrativo y jurídico en la emisión de actos resolutiveos en el Ministerio de Salud, facilitando la participación de las diferentes instancias orgánicas que intervienen en el proceso;

Que, en los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que sus funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobiernos y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las





Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



0213

políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos de fiscalización sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, considerando el Oficio N° 076-2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCH/MRCH, de fecha 11 de diciembre del 2024, presentado por el M.C. Daniel Ricardo Che Morveli Jefe de Micro Red Chamaca, por medio del cual solicita Donación de bienes muebles e inmuebles del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño, para que se pueda continuar con los trabajos programados como las atenciones integrales en comunidades altoandinas, los cuales estarán bajo la administración de esta sede, con el único propósito de beneficiar en la atención de salud, siendo necesario que se de en cesión en uso previo acuerdo de concejo municipal, adjuntando el CONVENIO N° 002-2023- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Salud de Chumbivilcas - Unidad Ejecutora 411 y la Municipalidad Distrital de Chamaca, a Fs. 05, suscrito a los 08 días del mes marzo del dos mil veintitrés, además de tres Resoluciones de Gerencia Regional a Fs. 06;

Que, conforme al Informe N° 530-2024-MDCH/SGDS-JAHP, a Fs. 03, de fecha 11 de diciembre del 2024, elaborado por el Abogado Juan Albaro Huayllani Peralta Sub Gerente de Desarrollo Social, quien indica que hay necesidades de salud por atender a las 10 comunidades de la Población del distrito de Chamaca, y en mérito al convenio N° 002-2023-CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD CHUMBIVILCAS - UNIDAD EJECUTORA 411 Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAMACA, en su CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONVENIO, articular las estrategias de trabajo y de responsabilidad para cerrar las diferentes brechas de salud tanto en INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD de las diferentes IPRESS del distrito de Chamaca, indicando además que se cuenta con el reconocimiento de los nuevos centros de salud de las comunidades campesinas como Institución Prestadora de Salud (IPRESS) Cangalle, IPRESS Ccacho e IPRESS Tincurca, de categoría 1-2, conforme a las resoluciones Gerencial N.º 01314-2024-GR-CUSCO/GERESA, N.º 01315- 2024-GR-CUSCO/GERESA y N.º 01317-2024-GR-CUSCO/GERESA, por lo que SOLICITA a la oficina de ARCHIVO CENTRAL de la municipalidad sobre los bienes muebles e inmuebles de los "Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño" posterior a ello para su aprobación por Concejo Municipal;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 0140-2024-UCPYAC-UA/GM/MDCH-ZMPF, a Fs. 07, de fecha 12 de diciembre del 2024, presentado por el Tec. Zozimo Madueño Pifara, Responsable de Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central, quien indica que la Unidad según su competencia hace de conocimiento que la DONACIÓN es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica o Instituciones Religiosas. Y en este caso la solicitud presenta es por parte de una Entidad Pública "Micro Red Chamaca", concluyendo, que, según los análisis de los documentos citados en referencia, la Unidad de Control Patrimonial es de opinión favorable sobre la propuesta de transferencia de bienes muebles patrimoniales a las IPRESS de Cangalle, Ccacho y Tincurca en beneficio y cumplimiento de los servicios de salud de calidad. Previo acuerdo del Consejo Municipal y Resolución de aprobación de la donación de los bienes patrimoniales, detallando en su informe los Bienes Muebles para la Propuesta de Donación a la IPRESS Cangalle, Ccacho y Tincurca, recomendando derivar dicho documento a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, estando al Informe Legal N° 232-2024-ALE/MDCH/CH/C., a Fs. 04, de fecha 16 diciembre del 2024, emitido por el Abog. Edwin Alejandro Colque Quispe, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca, quien habiendo hecho una valoración conjunta de las normas jurídicas que sustentan y revisado los informes técnicos que declaran procedente la solicitud de transferencia de bienes, concluyendo: "Que, esta asesoría legal opina, conforme a los informes que sustentan es procedente la transferencia DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO" PARA EL MICRO RED DEL DISTRITO EN CALIDAD DE IMPLEMENTAR A LAS IPRESS CANGALLE, CCACHO Y TINCURCA" en cumplimiento a la cláusula cuarta 1.2. del CONVENIO N°002-2023- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Salud de Chumbivilcas - Unidad Ejecutora 411 y la Municipalidad Distrital de Chamaca. se apruebe previo acuerdo de concejo, posteriormente mediante ordenanza municipal";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 168-2024-CM-MDCH, a Fs. 03, de fecha 17 de diciembre del 2024, por medio del cual en su artículo primero el pleno del Concejo Municipal por unanimidad ACORDÓ: **APROBAR**, la TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO" PARA EL MICRO RED DEL DISTRITO EN CALIDAD DE IMPLEMENTAR A LAS IPRESS CANGALLE, CCACHO Y TINCURCA" en cumplimiento a la cláusula cuarta 1.2. del CONVENIO N°002-2023- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Salud de Chumbivilcas - Unidad Ejecutora 411 y la Municipalidad Distrital de Chamaca; bienes patrimoniales que se encuentran debidamente detallados en el Informe N° 0140-2024-UCPYAC-UA/GM/MDCH-ZMPF, a Fs. 07, de fecha 12 de diciembre del 2024, presentado por el Responsable de Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central.;



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



0212

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, en materia de saneamiento, salubridad y salud; la Resolución Ministerial N°468-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°138-MINSA/SG-V.01: "Procedimiento para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud"; Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que sus funciones rectoras del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO" PARA EL MICRO RED DEL DISTRITO EN CALIDAD DE IMPLEMENTAR A LAS IPRESS CANGALLE, CCACHO Y TINCURCA" en cumplimiento a la cláusula cuarta 1.2. del CONVENIO N°002-2023- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red Salud de Chumbivilcas - Unidad Ejecutora 411 y la Municipalidad Distrital de Chamaca; bienes patrimoniales que se detallan:

BIENES MUEBLES PARA LA TRANSFERENCIA A LA IPRESS CANGALLE, CCACHO Y TINCURCA							
Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE/DIM.	COLOR	EST.
1	046481500033	TANQUE CRIOGENICO DE METAL OTROS: CI: 1915	SOLE	SOLLEEL80		PLATEADO	B
2	740805000329	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL OTROS: CI: 1895	LENOVO	80XK	PF18E4FV	CELESTE	B
2	952278340018	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA OTROS: CI: 1896	PANASONIC	PTLB303	DH7640201	BLANCO	B
3	952285860003	TELEVISOR LED, OTROS: CI: 1892	DOC	LE55U7910	MCQ15YA000543	NEGRO	B
4	602208560003	BALANZA PEDIATRICA OTROS: CI: 1961	SECA			CREMA	B
5	742208530008	CAMARAFOTOGRAFICA, OTROS: CI: 1894	CANON	P55126621		NEGRO	B
6	462261830009	GENERADOR (OTROS), TIPO NO 7INDICA, 8MOTOR: 9GX340, OTROS CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (LITROS)	HONDA	EG5000CX	NO VISIBLE	ROJO NEGRO	B
7	746466950007	PANTALLA ECRAN, TIPO: NO INDICA, OTROS: CI: 1914	NO INDICA	NO INDICA	2.00X1.80	NEGRO/BLANCO	B
8	746473050014	PIZARRA ACRILICA OTROS: CI: 1901	NO INDICA	NO INDICA	1.20X1.00M	BLANCO	B
9	746473050015	PIZARRA ACRILICA OTROS: CI: 1902	NO INDICA	NO INDICA	1.20X1.00M	BLANCO	B
10	746490010011	SOFA DE MADERA, TIPO: 2 PIESAS, OTROS: CI: 1898	NO INDICA	NO INDICA		PLOMO	B
11	746490010012	SOFA DE MADERA, TIPO: 2 PIESAS, OTROS: CI: 1899	NO INDICA	NO INDICA		PLOMO	B
12	678268000060	MOTOCICLETA OTROS: CI: 1916	HONDA	XR190LK	LALMD4392K3100 712	BLANCO/NEGRO	B
13	746405920018	ARMARIO DE MADERA OTROS: 3 NIVELES, 2 GAVETAS 14EN LA P15ARTE INFERIOR CI: 1874	NO INDICA	2 PUERTAS	1.10X0.50X1.80M	CAOBA	B
14	746405920019	ARMARIO DE MADERA OTROS: 3 NIVELES, 2 GAVETAS EN LAPARTE INFERIOR CI: 1875	NO INDICA	2 PUERTAS	1.10X0.50X1.80M	CAOBA	B



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



0211



15	746405920020	ARMARIO DE MADERA ,OTROS: 3 NIVELES, 2 GAVETAS EN LAPARTE INFERIOR CI: 1876	NO INDICA	2 PUERTAS	1.10X0.50X1.80M	CAOBA	B
16	746405920021	ARMARIO DE MADERA ,OTROS: 3 NIVELES, 2 GAVETAS EN LAPARTE INFERIOR CI: 1877	NO INDICA	2 PUERTAS	1.10X0.50X1.80M	CAOBA	B
17	746406260015	ARMARIO DE MELAMINA ,OTROS: 2 NIVELES CI: 1893	NO INDICA	2 PUERTAS		CAOBA	B
18	602206160005	BALANZA (OTRAS) ,OTROS: CI: 1913		CIRCULAR	NO INDICA	PLATEADO/ROJO	B
19	746411350003	BANCA DE MADERA ,OTROS: CI: 1912	NO INDICA			PECAN	B
20	536446190005	CUNA EN GENERAL ,OTROS: CI: 1903	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	ROSADO	B
21	536446190006	CUNA EN GENERAL ,OTROS: CI: 1904	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	MORADO	B
22	672274080007	LINTERNA DE LARGO ALCANCE ,OTROS: CI: 1890	EWTTTO	ET-F5475		NEGRO/ AZUL	B
23	672274080004	LINTERNA DE LARGO ALCANCE ,OTROS: CI: 1891	EWTTTO	ET-F5475		ROJO/NEGRO	B
24	396483000007	MAQUETA ,OTROS: CI: 1880	NO INDICA	SENOS			B
25	396483000010	MAQUETA, TIPO: FEMENINO ,OTROS: INTERIOR CI: 1883	NO INDICA	REPRODUCTOR			B
26	396483000009	MAQUETA, TIPO: FEMENINO ,OTROS: INTERIOR CI: 1882	NO INDICA	REPRODUCTOR			B
27	396483000008	MAQUETA, TIPO: FEMENINO ,OTROS: CI: 1881	NO INDICA	REPRODUCTOR			B
28	746449320035	MESA DE MADERA ,OTROS: CI: 1911	NO INDICA		0.80X0.80X0.80M	PECAN	B
29	952260580013	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1900	CAFINI	CN52958FM-BT	NO INDICA	NEGRO	B
30	532291310014	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1887	SOLE			BLANCO/PLOMO	B
31	532291310015	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1887	SOLE			BLANCO/PLOMO	B
32	532291310016	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1887	SOLE			BLANCO/PLOMO	B
33	532291310017	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1887	SOLE			BLANCO/PLOMO	B
34	532291310018	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1888	SOLE			BLANCO/PLOMO	B
35	532291310019	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CI: 1889	SOLE			BLANCO/PLOMO	B



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



0210



36	952274360003	REPRODUCTOR DE AUDIO/VIDEO DIGITAL PORTATIL ,OTROS:CI: 1897	LG	PP132	810TCHR036363	NEGRO	B
37	746481190142	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1905	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
38	746481190143	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1906	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
39	746481190144	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1907	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
40	746481190145	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1908	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
41	746481190146	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1909	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
42	746481190147	SILLA FIJA DE MADERA ,TIPO: ESPALDAR CUADRADO ,OTROS:CI: 1910	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
43	532299590007	VIBRO MASAJEADOR ,OTROS: CI: 1878	BENECI	M240	NO INDICA	BLANCO/PLO M	B
44	532299590008	VIBRO MASAJEADOR ,OTROS: CI: 1879	BENECI	M240	NO INDICA	BLANCO/PLO M	B
45	462261830011	GENERADOR (OTROS) ,TIPO: NO INDICA ,MOTOR: GX340 ,OTROS: CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (LITROS) 24 L CI: 2600	HONDA	EG5000CX	NO INDICA	ROJO NEGRO	N
46	046481500041	TANQUE CRIOGENICO DE METAL ,OTROS: CI: 2542	SOLE	NO INDICA		PLATEADO	B
47	740805000334	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL ,OTROS: CI: 2512	LENOVO	80XK	PF18VYHV	CELESTE	B
48	952278340023	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA ,OTROS: CI: 2507	PANASONIC	PQ-LB303	DH7640167	BLANCO	B
49							B
50	952285860008	TELEVISOR LED ,OTROS: CI: 2372	DOC	LE55U7970	MCQI7YA000424	NEGRO	B
51							B
52	602208560007	BALANZA PEDIATRICA ,OTROS: CI: 2517	SECA			CREMA	B
53	742208530013	CAMARA FOTOGRAFICA ,OTROS: CI: 2522	CANON	DF126621		NEGRO	B
54	746466950012	PANTALLA ECRAN ,OTROS: CI: 2527	NO INDICA	NO INDICA	1.50X2.00M	BLANCO/NEG R	B
55	532299590023	VIBRO MASAJEADOR ,OTROS: CON KIT DE ACCESORIOS CI: 2615	BENICE	M240		BLANCO/PLO M	B
57	746490010021	SOFA DE MADERA ,TIPO: 2 PIZAS ,OTROS: CI: 2534	NO INDICA	NO INDICA		PLOMO	B



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



0209

58	746490010022	SOFA DE MADERA TIPO: 2 PIZAS OTROS: CI: 2535	NO INDICA	NO INDICA		PLOMO	B
59	678268000065	MOTOCICLETA MOTOR: MD43E2014377 OTROS: NO CUENTA CON LLAVE CI: 2357	HONDA	XR190L	LALMD439XK3100 697	BLANCO	B
60	746405920038	ARMARIO DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: 2 GAVETAS EN LA PARTE INFERIOR CI: 2383	NO INDICA	3 NIVELES	CAOBA	1.10X0.50X1.8 0	B
61	746405920039	ARMARIO DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: 2 GAVETAS EN LA PARTE INFERIOR CI: 2384	NO INDICA	3 NIVELES	CAOBA	1.10X0.50X1.8 0	B
62	746405920040	ARMARIO DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: 2 GAVETAS EN LA PARTE INFERIOR CI: 2385	NO INDICA	3 NIVELES	CAOBA	1.10X0.50X1.8 0	B
63	746405920041	ARMARIO DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: 2 GAVETAS EN LA PARTE INFERIOR CI: 2386	NO INDICA	3 NIVELES	CAOBA	1.10X0.50X1.8 0	B
64	746406260021	ARMARIO DE MELAMINA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2342	NO INDICA	NO INDICA	1.00X0.50X0.86	CAOBA/NEGR O	B
65	602206160010	BALANZA (OTRAS) OTROS: CON ACCESORIOS TIPO TRIPODE CI: 2397	NO INDICA	CIRCULAR	NO INDICA	BLANCO	B
66	602208420002	BALANZA MECANICA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2618	KINLE	PARA PIE	NO INDICA	BLANCO AZUL	B
67	746411350010	BANCA DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2349	NO INDICA	NO INDICA	1.80X0.374X0.45M	PECAN	B
68	536446190015	CUNA EN GENERAL OTROS: CI: 2404	NO INDICA	CUNA	NO INDICA	ROSADA	B
69	536446190016	CUNA EN GENERAL OTROS: CI: 2405	NO INDICA	CUNA	NO INDICA	AZUL MARINO	B
70	672274080018	LINTERNA DE LARGO ALCANCE OTROS: CI: 2414	EWTTT	ET-F5475		ROJO	B
71	672274080019	LINTERNA DE LARGO ALCANCE OTROS: CI: 2415	EWTTT	ET-F5475		AZUL	B
72	672274080020	LINTERNA DE LARGO ALCANCE OTROS: CI: 2617	EWTTT	ET-F5475		ROJO	B
73	396483000025	MAQUETA OTROS: CI: 2426	NO INDICA	APARATO REPROD	NO INDICA	PIEL	B
74	396483000026	MAQUETA OTROS: CI: 2427	NO INDICA	APARATO REPROD	NO INDICA	PIEL	B
75	396483000027	MAQUETA OTROS: CI: 2428	NO INDICA	SENO	NO INDICA	PIEL	B
76	746449320042	MESA DE MADERA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2352	NO INDICA	NO INDICA	0.80X0.80X0.80M	CAOBA	B
77	952260580018	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT) OTROS: CI: 2437	FACINI	1800W		NEGRO	B
78	746473050025	PIZARRA ACRILICA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2364	NO INDICA	NO INDICA	1.20X1.00M	BLANCO	B
79	746473050026	PIZARRA ACRILICA TIPO: NO INDICA OTROS: CI: 2365	NO INDICA	NO INDICA	1.20X1.00M	BLANCO	B
80	532291310042	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B





Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



0208



		UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2450					
81	532291310043	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2451	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B
82	532291310044	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2452	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B
83	532291310045	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2453	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B
84	532291310046	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2454	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B
85	532291310053	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR A 1/4 UIT) ,OTROS: CON 4 ACCESORIOS CI: 2616	SOLE	6190510- 20180625		BLANCO/CEL ES	B
86	952274360007	REPRODUCTOR DE AUDIO/VIDEO DIGITAL PORTATIL ,OTROS: CI: 2619	LG	DP132	DP132-NU	NEGRO	B
87	746481190184	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2477	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
88	746481190185	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2478	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
89	746481190186	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2479	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
90	746481190187	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2480	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
91	746481190188	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2481	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
92	746481190189	SILLA FIJA DE MADERA ,OTROS: CI: 2482	NO INDICA	SIMPLE		PECAN	B
93	532299590018	VIBRO MASAJEADOR ,OTROS: CON KIT DE ACCESORIOS CI: 2499	BENICE	M240	NO INDICA	BLANCO/PLO MO	B
94	532299590019	VIBRO MASAJEADOR ,OTROS: CON KIT DE ACCESORIOS CI: 2500	BENICE	M240	NO INDICA	BLANCO/PLO MO	B

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social conjuntamente con el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central, realizar las acciones administrativas correspondientes que den cumplimiento a la transferencia aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social a la Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Unidad de Tecnología de información, cumplan con notificar y publicar la presente Resolución en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE